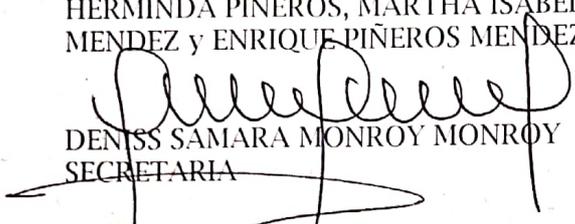




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MEDINA - CUNDINAMARCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina- Cundinamarca 10 de febrero de 2021, al despacho de la señora Juez proceso No. 2019-00023-00 informando que la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento de ANA HERMINDA PIÑEROS, MARTHA ISABEL PIÑEROS MENDEZ, CARMEN PIÑEROS MENDEZ y ENRIQUE PIÑEROS MENDEZ. Para lo pertinente.


DENISS SAMARA MONROY MONROY
SECRETARIA

Medina (Cundinamarca), diez (10) de febrero dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: TRANSITO ANAIS MENDEZ DE PIÑEROS
DEMANDADOS: ANA HERMINDA PIÑEROS DE MENDEZ y DEMAS
PERSONAS INDETERMINADAS DE GUILLERMO ALFONSO PIÑEROS
Radicación N° 2019-00023-00

Previo a resolver sobre la petición obrante a folio 97, se requiere a la parte demandante para que aporte las citaciones de notificación por aviso, toda vez que se avizora a folio 90 y 91 la notificación personal, por ello no se accede a la petición de la solicitud de emplazamiento.

En cuanto a la petición visible a folio 98, se accederá a relevar del cargo a la Dra. BETTY YANETH ROJAS MORENO, toda vez que no ha hecho presencia en este Juzgado, para tomar posesión como Curadora Ad- litem, por lo anterior el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: No acceder a la solicitud de emplazamiento por las razones antes expuesta en la parte motiva.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo como curadora Ad litem a la togada BETTY YANET ROJAS MORENO.

TERCERO: NOMBRAR al Dr. GUILLERMO CALDERON PEREZ COMO CURADOR Ad-litem de los herederos indeterminados del señor GUILLERMO ALFONSO

Correo Institucional: j01prmmcdina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 N° 11 A-34, BARRIO OLÍMPICO